

# Regla fiscal y uso de la holgura

---

Tomás Flores

---

**E**n septiembre del año pasado 20 economistas propusimos un cambio a la regla de superávit estructural de 1% del PIB. La propuesta se fundamentaba en que el sustancial monto de recursos que acumularía el Fisco producto de la bonanza del cobre cambiaba la situación de la deuda pública. Así, en lugar de exigirles a las finanzas públicas un superávit estructural de 1% del PIB, se podía ir bajando esa exigencia hasta el equilibrio presupuestario, de manera tal que, de allí en adelante, el *stock* neto de deuda pública se mantuviera estable.

Esta reducción paulatina permitía seguir capitalizando al Banco Central, pero también abría espacio a nuestras propuestas: alivio tributario concentrado en pequeñas empresas, modernización

tamente, sino el destino de la holgura generada. El actual gobierno prioriza el uso de los dineros con fines asistencialistas, en lugar de hacerlo en pro de un mayor crecimiento económico.

No existe contradicción entre ambos objetivos. En el mediano y largo plazo, la reducción en la tasa de pobreza se explica principalmente por el crecimiento y las políticas sociales o tiene un efecto marginal, por lo cual priorizar asistencialismo al mismo tiempo que se adoptan medidas contra la empresa privada puede llevar a no lograr ni más protección social ni mayor expansión económica.

Ante los modestos resultados de crecimiento e inversión, la autoridad ha respondido con un plan de estímulo tributario transitorio, 2007 y 2008, lo que era profusamente criticado por el ministro de Hacienda anterior, y que efectivamente adelantará proyectos y creará un

de los servicios públicos y duplicación de la subvención en educación con el complementario aumento de premio a los mejores profesores.

Esta idea ha ido ganando adeptos y hasta el creador de la regla ha dicho que no hay un dogma al respecto y que si la razón que la originó ha cambiado, bien puede cambiar la regla. Con todo, parte de la holgura existente está siendo ocupada, pues el proyecto de reforma previsional y la creación de una pensión universal utilizará parte del espacio que generó el cambio en los supuestos del cálculo de la regla, principalmente el del precio del cobre de largo plazo, que se estableció en US\$ 121 centavos por libra.

De esta manera, creo que la discusión más importante no es si se cambia la regla o no, porque por el cambio en los parámetros se ha comenzado a actuar como si hubiese sido modificada implíci-

bajón de inversión en 2009 que obligará a prorrogar el beneficio.

Curiosamente, este beneficio de depreciación aceleradísima neutraliza el mayor crédito tributario por inversión en activo fijo promulgado por Chile Compite, ya que la depreciación posiblemente dejará a la empresa con pérdidas contables e impedirá usar el segundo beneficio. Esto, además de anecdótico, es señal de que no existe un plan claro en relación al sistema tributario y menos en el sentido de fomentar el crecimiento económico.

En conclusión, creo que la regla ya cambió y sólo falta reconocerlo oficialmente, pero lo más preocupante no es eso, sino el destino discutible que se le está dando a esa holgura fiscal que el alto precio del cobre nos regaló.



**La regla ya cambió y sólo falta reconocerlo oficialmente. Pero lo más preocupante no es eso, sino el destino discutible que se le está dando a esa holgura fiscal que el alto precio del cobre nos regaló.**

---

DIRECTOR DE ESTUDIOS DEL  
INSTITUTO LIBERTAD Y DESARROLLO